



PROPUESTA DE ACTUACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANTE CARENCIAS DE MATERIAL ESCOLAR

JUSTIFICACIÓN

La disponibilidad de material escolar, condición indispensable para el aprendizaje, puede verse restringida por las carencias económicas que presentan algunas familias. Cuando estas carencias se dan de forma excepcional, el tutor o el centro educativo como tal pueden actuar atendiendo la individualidad, generalmente a través de organizaciones de ayuda de carácter, social o cultural, sin grandes dificultades. Sin embargo y con cierta frecuencia, el aumento de casos que no disponen a inicio de curso del material mínimo necesario es alto, por ello se propone la eliminación de respuestas individualizadas frente a la adopción de estrategias comunes que aborden el problema con un carácter más organizado.

DETECCIÓN Y DERIVACIÓN

El tutor y resto de profesores, en el ejercicio de su labor tutorial, pueden detectar carencias de material escolar (libros de texto y material accesorio). Habrá de valorarse el grado de carencia (todos o parte de los libros de texto, cuadernillos, cuadernos, útiles de escritura, etc.) y la duración de la misma (es hasta cierto punto normal que existan faltas parciales en las primeras semanas de clase).

Evaluada la dificultad se realizarán las primeras intervenciones a nivel tutorial (por ejemplo, llamar o citar a la familia para exponer la dificultad, priorizar materiales y fijar un plazo aproximado para la corrección). Si no resultasen exitosas procede comunicarlo al Equipo Directivo para que incluya el caso en un listado a nivel de centro. En función del número de casos registrados se valorará la puesta en marcha de algunas de las medidas que en el apartado siguiente se detallan.

En cualquier caso, si tras la intervención del tutor y el Equipo Directivo, el problema no se solventa en un plazo aproximado de un mes, es conveniente que se realice derivación a la Prof. Técnico de Servicios a la Comunidad del EOEP para que lleve a cabo una evaluación más completa del caso y ponga en marcha la intervención más adecuada.

POSIBLES MEDIDAS A ADOPTAR POR EL CENTRO

La responsabilidad principal de todas las medidas que a continuación se relacionan recae en el Equipo Directivo del centro, si bien pueden ser aplicadas, en algunos casos, por el tutor. En caso preciso, se contará con el asesoramiento del EOEP. El orden y número de medidas a implementar no está prefijado y dependerá de cada caso particular:

a) Dependientes del centro educativo:

- Suplir las carencias, de manera parcial y por tiempo limitado, mediante fotocopiado de materiales o mecanismos análogos.
- Reforzar la colaboración de los compañeros del alumno, animándoles a compartir materiales posibles: libros de lectura, útiles de escritura, etc.

- Realizar algunas adaptaciones en la metodología que permitan prescindir de determinados materiales (por ejemplo, reforzar contenidos a través de trabajo en el cuaderno en lugar de solicitar a las familias el libro adicional de actividades para la asignatura).
- Gestión por el Equipo Directivo de posibilidades de donación o venta a precio reducido del material necesario por las editoriales correspondientes.
- Valorar la posibilidad de constituir en el centro educativo un banco de “material accesorio” (cuadernos, útiles de escritura, gomas, etc.) que complemente las ayudas o intercambios de libros de texto. Este banco podría nutrirse de donaciones altruistas del profesorado, padres, etc.

b) Becas y ayudas:

- Valorar posibilidad de acogida a programas de reutilización o intercambio de libros de texto, ya sea a nivel de centro (RELEO, AMPAs, etc.) o a nivel municipal.
- En caso de que el centro no cuente con banco de libros, también existe la posibilidad de que comunique a la Dirección Provincial de Educación la necesidad y, según las disposiciones presupuestarias, es posible que se ofrezca algún tipo de solución a la necesidad.
- Valorar con centro y familia la posibilidad de acceso a otras ayudas oficiales para adquisición de libros de texto (ordinaria de la Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Benavente para Ed. Infantil o Apoyo educativo específico del MEC, por ejemplo) si nos encontramos dentro de los respectivos plazos de la convocatoria. Es interesante que el centro educativo se asegure que la información de las convocatorias llega a estas familias en plazo y, además, es aconsejable que se realice una labor de “acompañamiento” en el proceso de solicitud (la cumplimentación on-line suele suponer una dificultad añadida para estas familias: falta de acceso a internet, baja competencia digital, etc.).

En caso de solicitar estas ayudas se puede valorar la posibilidad de adquisición del material por el centro estableciendo en la solicitud la opción de que el dinero sea ingresado en la cuenta del colegio. Esta opción se contempla, en el caso de las becas ordinarias de la Junta de Castilla y León, en el apartado 4.5. de la ORDEN EDU/792/2013 y exige ciertos trámites.

- Asesorar a la familia para que solicite ayuda en los Centros de Acción Social (CEAS). Estos servicios, valoradas las particularidades de cada familia, asesorarán para que puedan acogerse a aquellas ayudas de las que puedan resultar beneficiarios (Ayuntamiento, Diputación, Cáritas, Cruz roja, otras ONG).

c) Otras posibilidades:

- Si la familia dispone de ingresos regulares, aunque sean reducidos, valorar adquisición inicial por el centro de los materiales escolares y posibilidad de reintegro del importe al centro por la familia en el número de plazos que se acuerde. Es conveniente que el centro disponga de un documento escrito en el que la familia se comprometa a la devolución, fijando la cuantía anticipada y los plazos. De hecho, si los ingresos proceden de algún tipo de ayuda social (Renta Garantizada de Ciudadanía, por ejemplo) puede ser conveniente trasladar ese documento a los servicios que las gestionan (CEAS) para incrementar las posibilidades reales de que, efectivamente, las cantidades anticipadas por el centro educativo se reintegren.
- Valorar con la familia posibilidades de cooperación de la familia extensa.

OTRAS CONSIDERACIONES

- ✓ Las carencias de material escolar, de una u otra manera, suelen resolverse, pero es necesario mantener un seguimiento de la situación para verificar que no se reproducen nuevamente las dificultades y, también, para asegurar un adecuado cuidado del material.
- ✓ En aquellos alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que requieren materiales distintos a los ordinarios de su grupo de referencia, debe informarse a las familias al final de cada curso, ya que de lo contrario podemos encontrarnos con casos en los que adquieren un material que después no les va a resultar útil.
- ✓ Por último, recordar que la responsabilidad de las carencias de material escolar no suelen ser responsabilidad del niño. Por ello, no se le debe penalizar a él. Más bien al contrario, debemos garantizar la atención educativa y, en lo posible, idear estrategias que minimicen el impacto que puede tener esa dificultad en su aprovechamiento escolar.